



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Lindy Viviana Moreno Rojas  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-085-000000 SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL  
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	625	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-085-000000 SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	53.222.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	53.222.000,00
				Saldo x Comprometer:	53.222.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	625	Fecha Registro:	2025-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DIRECCION	C-3602-1300-13-2031068-3602006-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO LABORAL - SERVICIO PARA LA GESTION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO Y EL ANALISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						53.222.000,00	0,00	53.222.000,00	53.222.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES; CON EL FIN DE ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS; 1 TÉCNICO DE APOYO AFE Y 1 TÉCNICO DE APOYO INPEC PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO. SEGÚN RADICADO N. 85-9-2025-000012, NIS; 2025-02-001853

*Rivera*  
 Firma Responsable



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECTORA REGIONAL DE CASANARE CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Casanare, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80161500	85_036 Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal para brindar atención a las personas privadas de la libertad en relación a los servicios de la Agencia Pública de Empleo según convenio SENA INPEC	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	28.424.550 COP

Para mayor constancia se firma en Yopal, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

**Johana Astrid Medina Peña**  
Directora Regional Casanare, con funciones de Subdirector de Centro

Responsable: Ofelia Jiménez Pérez - Coordinadora Grupo Agencia Pública de Empleo.

Revisó: Diana Rocio Fernández Díaz - Profesional G02 Grupo de Formación Profesional



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b> <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título técnico o técnico laboral o Tecnólogo o aprobación mínimo del 50% del plan de estudios superiores en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales, Ingenierías y afines con conocimientos y manejo de herramientas office. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Sin experiencia relacionada.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintiséis millones doscientos veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE.(\$26.225.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la proporción del mes de enero de 2025 b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025 por valor de dos millones trescientos catorce mil PESOS M/CTE. (\$2.314.000) cada uno.</i>
<b>PLAZO:</b>	Once meses y diez días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Yopal, Casanare.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión de los contratos estará a cargo de la coordinadora de la Agencia Pública de Empleo o quien designe la ordenadora del gasto .
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Johana Astrid Medina Peña- Directora SENA Regional Casanare.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional Casanare del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" se estableció que para el desarrollo de sus funciones, el SENA tendría una Dirección de Empleo y Trabajo. El artículo 14 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por dicha dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción.

Por lo anterior, la Dirección de Empleo y Trabajo como el área responsable del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas de la Agencia Pública de Empleo, expidió la circular 3-2024-000307 del 26/12/2024 con los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo, metas para la vigencia 2025 y estableció los perfiles para la contratación. Posteriormente, mediante circular 3-2025-000004 del 14 de enero de 2025 dio alcance a la circular No. 01-3-2024-000307 del 26 de diciembre de 2024, en especial en lo referente a los anexos 1, 3 y 4.

#### **PRINCIPALES RETOS APE 2025**

1. Aplicar las pruebas de personalidad en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.
2. Promover el relacionamiento con el sector empresarial para facilitar la inserción laboral de los egresados del SENA, con una meta de 295.547 colocaciones, contribuyendo al 55.9% de la tasa de vinculación de egresados certificados en 6 meses, indicador monitoreado por el Observatorio Laboral.
3. Atender con orientación ocupacional al 100% de los egresados certificados en 6 meses que no estén vinculados laboralmente.
4. Registrar en la APE al 100% de la base de aprendices próximos a certificarse, mediante la ruta de atención para aprendices y egresados.



5. Impulsar la participación de poblaciones vulnerables en los servicios de la APE, especialmente en los procesos de intermediación laboral, con el objetivo de alcanzar 108.663 colocaciones para dichas poblaciones.
6. Desarrollar 309 ferias y jornadas nacionales de empleo para promover la inserción laboral de los colombianos. Entre las principales ferias a realizar están: Feria de Empleo SENA para Mujeres, jornadas de servicios para víctimas de violencia, jornadas en el marco del día de la Afrocolombianidad, Feria de Empleo para Egresados, Feria de Empleo para Jóvenes y una Feria Nacional de Empleo.
7. Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades productivas conformadas por población víctima.
8. Apoyar a 1.000 emprendedores a nivel nacional en dos ruedas de negocio semestrales dirigidas a población víctima, con enfoque en economía popular.
9. Priorizar la atención de las personas vinculadas a los compromisos de la Entidad derivados de autos, sentencias, planes integrales y planes de salvaguarda.
10. Incrementar la participación de población vulnerable en la oferta de formación, con 2.263.000 cupos asignados a los Centros de Formación Profesional para mejorar perfiles y empleabilidad.

#### **METAS E INDICADORES**

Para el 2025, la Agencia Pública de Empleo del SENA tiene como meta el cumplimiento de los siguientes indicadores:

<b>Indicador</b>	<b>Meta 2025</b>
Inscritos	1.098.972
Orientados	1.064.063
Orientados: Mujeres	754.876
Orientados: Personas con Discapacidad	9.840
Orientados: Jóvenes	567.530
Orientados Víctimas de la violencia (Desplazados)	312.804
Nuevas empresas registradas	29.864
Vacantes	884.292
Total Colocaciones	534.288
Colocaciones de Egresados SENA	295.547
Colocaciones no SENA	238.741
Colocaciones Empleo Cultural	3.373
Colocaciones Mujeres	209.028



Colocaciones Personas con Discapacidad	2.090
Colocaciones Jóvenes	208.060
Colocaciones Víctimas de la Violencia	65.904
Encuentros empresariales	82
Ferias y micro ferias de empleo	309

Para el 2025, la Agencia Pública de Empleo del SENA en articulación con la Dirección de Formación Profesional, tiene las siguientes metas para la atención de las poblaciones vulnerables:

Indicador	Meta 2025
Desplazados por la violencia	Cupos: 628.935 Aprendices: 449.240
Discapacidad	Cupos: 41.719 Aprendices: 29.429
Indígenas	Cupos: 55.932 Aprendices: 46.182
INPEC	Cupos: 21.240 Aprendices: 16.056
Jóvenes vulnerables	Cupos: 874.647 Aprendices: 738.557
Adolescente en conflicto con la Ley Penal	Cupos: 3.852 Aprendices: 2.543
Mujer cabeza de hogar	Cupos: 346.123 Aprendices: 283.780
Negro	Cupos: 18.842 Aprendices: 18.842
Afrocolombiano	Cupos: 57.615 Aprendices: 57.615
Raizales	Cupos: 3.000 Aprendices: 3.000



Palenqueros	Cupos: 510 Aprendices: 510
Reintegrados (Personas objeto de la atención de laARN)	Cupos: 2.938 Aprendices: 1.917
Tercera Edad	Cupos: 36.139 Aprendices: 30.464
Adolescente Trabajador	Cupos: 115.783 Aprendices: 84.464
Pueblo RROM	Cupos: 106 Aprendices: 71
Hechos victimizantes	Cupos: 55.619 Aprendices: 48.330
Total poblaciones vulnerables	Cupos: 2.263.000 Aprendices: 1.811.000
Planes de negocio formulados (desplazados)	3.096
Unidades productivas creadas (desplazados)	1.703
Personas orientadas (desplazados)	312.804

En los anexos 1 y 2 de la circular 3-2024-000307 del 26/12/2024 se establecieron las siguientes metas e indicadores para la Regional Casanare:

Descripción	Meta
Inscritos	7.520
Vacantes	3.655
Egresados Colocados	1.443
Colocados No Sena	927
Total Colocados	2.370
Colocaciones Empleo Cultural	4
Orientados desempleados	3.425
Orientados desplazados	1.591
total orientados	5.016
Tasa de Colocación	65%



Nuevas Empresas Registradas	72
PcD orientados	73
Pcd colocados	21
Mujeres orientadas	4.351
Mujeres colocadas	1.418
Jóvenes orientados	2.519
Jóvenes colocados	1.400
Inscritos Campesena	464
Mujeres rurales inscritas Campesena	211
Vacantes Campesena	15
Colocaciones Campesena	9
Orientados Campesena desplazados	70
Orientados Campesena	287
Mujeres orientadas Campesena	127
Nuevas empresas registradas Campesena	10
Encuentros Empresariales a realizar con empresas del Sector Rural	1
Jornadas de atención y divulgación DETE a la Plaza	4
Meta jornadas de atención con las oficinas móviles y participar en eventos realizados por los entes gubernamentales que congreguen población campesina (ferias y festividades, día del campesino, etc) .	1

Para el 2025, se tiene las siguientes metas para la atención de las poblaciones vulnerables:

Indicador	Meta 2025
Desplazados por la violencia	Cupos: 3.603 Aprendices: 2.574
Hechos victimizantes	Cupos: 592 Aprendices: 515
Otras poblaciones vulnerables	Cupos: 2.542 Aprendices: 2.084
Personas en condición de discapacidad	Cupos: 295 Aprendices: 236



Indígenas	Cupos: 63 Aprendices: 40
INPEC	Cupos: 80 Aprendices: 58
Jóvenes vulnerables	Cupos: 914 Aprendices: 785
Adolescente en conflicto con la Ley Penal	Cupos: 15 Aprendices: 8
Mujer cabeza de hogar	Cupos: 678 Aprendices: 567
Afrocolombiano	Cupos: 144 Aprendices: 144
Reintegrados (Personas objeto de la atención de laARN)	Cupos: 32 Aprendices: 20
Tercera Edad	Cupos: 38 Aprendices: 25
Adolescente Trabajador	Cupos: 283 Aprendices: 201
Planes de negocio formulados (desplazados)	82
Unidades productivas creadas (desplazados)	45
Personas orientadas (desplazados)	1.591

Así mismo, la circular 3-2024-000307 definió las iniciativas estratégicas para la vigencia 2025:

#### ORIENTACION OCUPACIONAL

Procedimiento mediante el cual se suministra a los usuarios, buscadores de empleo y egresados SENA, herramientas que facilitan la participación en los procesos de selección laboral, la calificación o recalificación de perfil, aumentando las posibilidades de inserción en los diferentes sectores productivos.

#### INTERMEDIACIÓN LABORAL

Identificación entre los oferentes o buscadores registrados que cumplan con el perfil requerido en la vacante a través del sistema de información de la Agencia Pública de Empleo, que permite poner



a disposición del potencial empleados las hojas de vida de los oferentes preseleccionados por el sistema y que cumplen con lo requerido en la vacante.

#### ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES.

Poblaciones vulnerables: son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. A continuación, se relacionan las poblaciones vulnerables caracterizadas en los aplicativos institucionales del SENA:

- Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia)
- Desplazados por fenómenos naturales
- Población con discapacidad
- Indígenas
- Jóvenes Vulnerables
- Adolescente en conflicto con la Ley Penal
- Mujeres cabeza de familia
- Negros
- Afrocolombianos
- Raizales
- Palenqueros
- Tercera Edad
- Adolescente trabajador
- Remitidos por el PAL
- Soldados campesinos
- Sobrevivientes Minas Antipersonales
- Rrom
- Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación y otras poblaciones objeto de la atención de la ARN.
- Población privada de la libertad
- Víctimas de trata de personas

La responsabilidad de coordinar y articular las estrategias y acciones para la atención de la población vulnerable está a cargo de los directores regionales, subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral, Coordinadores Misionales, Coordinadores Regionales de la Agencia Pública de Empleo y el enlace de víctimas con el apoyo del Equipo de atención a víctimas y del equipo de seguimiento a la atención a población en el marco de la implementación del acuerdo final de paz (PDET-PNIS y población en dejación de armas).

En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y del Auto 219 de 2011, el SENA viene destinando recursos específicos a través de la Ficha Bpin MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR EL CONFLICTO ARMADO A



NIVEL NACIONAL – Código 202300000000050, para el desarrollo de estrategias y acciones encaminadas a brindar una atención integral a esta población.

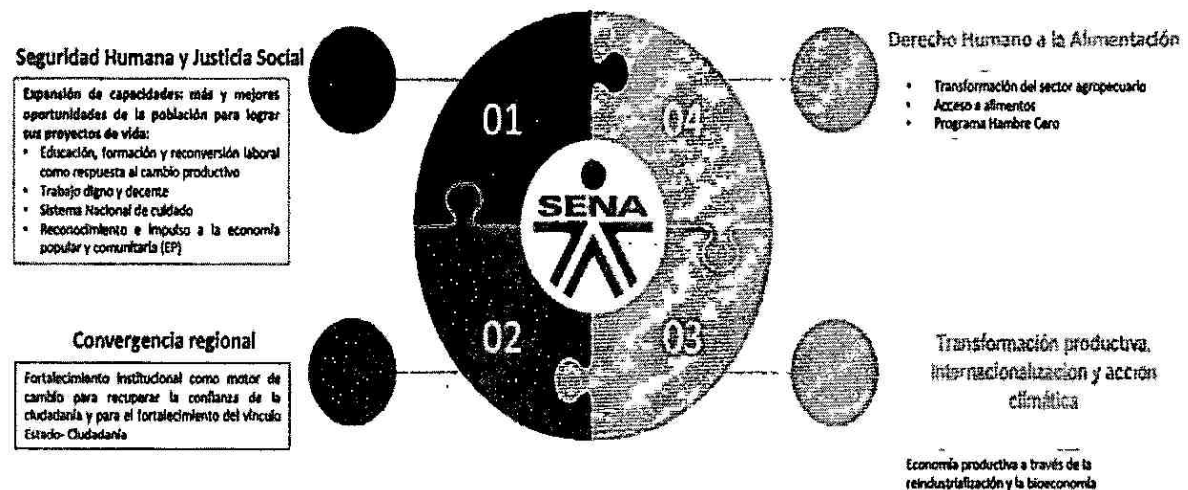
Por lo mencionado anteriormente, se hace necesario contar con el personal idóneo y suficiente que facilite el acceso de los ciudadanos a los servicios institucionales y en especial a los ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo y contribuya al cumplimiento de los indicadores propuestos para la presente vigencia.

### PLAZO DE EJECUCION

El tiempo requerido para cubrir la necesidad es de once meses y diez días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, plazo estrictamente indispensable para cubrir la necesidad expuesta.

La contratación de personal contribuye al cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 “Sembrando el cambio: Por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana” que se constituye en la ruta institucional para cumplir los retos dirigidos a la creación de valor público con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, el cual se encuentra elaborado en alineación estratégica con lo establecido en las agendas internacionales en especial los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, los compromisos institucionales establecidos en el Plan Marco de Implementación, los documentos CONPES y Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el cual contiene las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social.

### Ilustración 1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA 2023- 2026



Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, establecida mediante la Resolución de grupos No. 0003 de 2024, modificada por las resoluciones No. 0042 y 0043 de 2024 donde se evidencia que el equipo de la APE se encuentra compuesto por cuatro (4) personas vinculadas así: 1 profesional G02 que apoya las actividades de emprendimiento, 1 profesional G01 que tiene asignada las funciones de Coordinación del GIT, 1 técnico G01 y 1 Profesional G02, se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2024 no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación un apoyo, con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera cumplir con las metas propuestas para la vigencia 2025.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades relacionadas con la orientación ocupacional según los lineamientos institucionales, desarrollar acciones de atención que contribuyan al cumplimiento de los indicadores de producto y de gestión, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo, para lo cual, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de un apoyo que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2025 para realizar las actividades que en el presente documento se detallan.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Grupo Interno de Trabajo Agencia Pública de Empleo, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. En enero, presentar al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para brindar orientación a las personas privadas de la libertad.



2. Apoyar la gestión de orientación individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo, mediante la actualización de la información registrada en la aplicación web de la APE.
3. Apoyar la realización de los talleres de orientación individuales y grupales brindados a la población privada de la libertad, de acuerdo con el Procedimiento de Orientación Ocupacional y la Guía de Orientación Ocupacional.
4. Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial, desde su publicación hasta el estado final y cierre de la colocación en el aplicativo web de la APE.
5. Apoyar en el desarrollo e implementación de las acciones y estrategias de intermediación laboral que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo; así como colaborar en la realización de los diferentes eventos de promoción y divulgación que se realicen, garantizando el registro correspondiente en el aplicativo Web.
6. Apoyar con la elaboración de informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo o por el supervisor en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión APE.
8. Organizar de acuerdo con las Tablas de retención documental de la Entidad, los documentos que se originen en el desarrollo de las actividades contractuales, así como contribuir a la implementación del Sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivo-SGDEA, de acuerdo con los lineamientos del SENA y normatividad vigente. Diligenciar las hojas de control (GD-F-003) y elaborar el inventario documental FUID GD-F-004 de manera mensual, de las series documentales relacionadas con el desarrollo de sus actividades, anexos que se deben presentar de manera mensual, con el informe de actividades.
9. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual, oportunamente de acuerdo con los lineamientos internos.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será: Yopal, Casanare.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**Certificado de disponibilidad presupuestal.** Para realizar la contratación, la Regional Casanare cuenta con el certificado de disponibilidad No. 625 expedido el 9 de enero de 2025.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro



contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: la coordinadora de la Agencia Pública de Empleo o quien designe la ordenadora del gasto .

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Johana Astrid Medina Peña Directora Regional/ Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) AURA CRISTINA NEGRETE SAENZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos: Técnico Laboral por Competencias en Archivo y Gestión documental – Corporación Educación de Sistemas de Córdoba, 05 diciembre de 2014	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AA AA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AA AA)	Meses	Días	SI	NO
Sena Regional Casanare	18/01/2024	31/12/2024	11	13	x	
Sena Regional Casanare	23/02/2023	31/12/2023	10	8	x	
Sena Regional Casanare	25/01/2022	31/12/2022	11	6	x	
Sena Regional Casanare	19/01/2018	31/12/2018	11	12	X	
Sena Regional Casanare	27/01/2017	29/12/2017	11	03	X	
Juzgado Promiscuo de Familia Lórica Córdoba	24/02/2014	30/07/2015	5	7		
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>			59	49	X	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.5757021 de 2024	AURA CRISTINA NEGRETE SAENZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.	11 meses, 13 días	25.690.700 pagado en mensualidades	Contratación directa
CO1.PCCNT R.4703542 de 2023	MARTHA CEDEÑO ESTRADA	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.	9 meses, 29 días	17.810.000 pago en mensualidades	Contratación directa
CO1.PCCNT R.4653586 de 2023	AURA CRISTINA NEGRETE SAENZ	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.	10 meses, 8 días	18.403.667 pago en mensualidades	Contratación directa
CO1.PCCNT R.3205095. De 2022.	VIVIANA MARIA LEITON GRANADOS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en	Once meses, once días	\$19.895.000 pago en mensualidades	Contratación directa



		especial, la población privada de la libertad y vulnerables.			
CO1.PCCNT R.3204452 De 2022	WILDER SALAMANCA BERNAL	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables	Once meses, once días	\$19.895.00 0 pago en mensualidades	Contratación directa


#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

**Johana Astrid Medina Peña**  
**Directora SENA Regional Casanare**

Responsable:  Ofelia Jimenez Pérez, Cargo: Coordinadora GIT Agencia Pública de Empleo

Revisó:  Diana Rocio Fernández, Cargo: Profesional G02 GIT Formación Profesional



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

**Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectaría la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	4	4	8	Riesgo extremo	SENA	1. Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación. 2. Definir las necesidades y el objeto a contratar.	3	2	5	Riesgo medio	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	En la planeación del proceso	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	2	1	3	Riesgo bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	Expedición del registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	¿Cómo se realiza el monitoreo?

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil  
PBX 6356017- 6356018





3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en el servicio de formación, demora en la presentación de informes mensuales de ejecución y/o servicios administrativos generando posibles reclamaciones y reprocesos administrativos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	SENA - Supervisión	a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	terminación del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato y verificación de pago de seguridad social	Mensual	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad Industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil  
 PBX 6356017- 6356018





8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	1	2	3	Riesgo bajo	SI	SENA	A partir del cumplimiento del	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

Para mayor constancia se firma en Yopal, a los catorce (14) días de enero de 2025

  
**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**

**Directora SENA Regional Casanare con funciones de subdirectora de Centro**

Responsable:  Coordinadora GIT Agencia Pública de Empleo.

Revisión Jurídica: Diana Rocío Fernández Díaz - Profesional G02 Formación Profesional

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil  
 PBX 6356017- 6356018





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO  
A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.**

**LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE/ SUBDIRECTORA DEL CENTRO  
AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que la Regional Casanare GIT Agencia Pública de Empleo requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del SENA Regional Casanare GIT Agencia Pública de Empleo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional / Subdirección del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable".



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Yopal -Casanare, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.



**Johana Astrid Medina Peña**

**Directora SENA Regional Casanare**

Responsable:  Jiménez Pérez – Coordinadora GIT Agencia Pública de Empleo Regional Casanare

Revisó: Olga Yasmín Barón Suárez – Coordinadora ( e) Grupo Apoyo Administrativo Regional Casanare 

Revisó: Diana Rodolfo Barrán Díaz – Profesional G02 Grupo de Formación Profesional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

#### 8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades  Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano